

CP/RES. 1127 (2228/19)

VIOLACIÓN DE LA INMUNIDAD PARLAMENTARIA EN VENEZUELA

(Aprobada por el Consejo Permanente en la sesión extraordinaria celebrada el 13 de mayo de 2019)

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS,

RECORDANDO que la democracia representativa es condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región, de conformidad con la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y de la Carta Democrática Interamericana;

TENIENDO PRESENTE que la inmunidad parlamentaria es una prerrogativa establecida en la Constitución venezolana que garantiza el libre ejercicio del debate parlamentario y evita que presiones externas impidan la labor efectiva de la representación popular;

RECORDANDO que la situación política venezolana ha sido objeto de permanente preocupación por parte de la OEA y que en repetidas ocasiones se han emitido pronunciamientos en defensa del Estado de Derecho, el respeto al orden democrático y los derechos humanos, así como la garantía del debido proceso; y

TOMANDO NOTA que los días 7 y 8 de mayo de 2019, la inmunidad parlamentaria de los diputados venezolanos Henry Ramos Allup, Luis Germán Florido, Mariela Magallanes López, José Simón Calzadilla Peraza, Américo de Grazia, Juan Andrés Mejía, Freddy Superlano, Sergio Vergara y Richard José Blanco Delgado fue allanada y el Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional, Edgar Zambrano Ramírez, fue detenido ilegal y arbitrariamente,

RESUELVE:

1. Rechazar la violación de la inmunidad parlamentaria de los diputados de la Asamblea Nacional de Venezuela, legítimamente constituida a través del voto popular, por constituir una vulneración del Estado de Derecho y de la división de poderes.

2. Condenar la detención del Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional Edgar Zambrano Ramírez, exigiendo su inmediata libertad, el cese de la persecución y hostigamiento de los diputados indebidamente procesados, y que se garantice la protección de su integridad física y de sus familiares.